

Pago Anticipado de Créditos

Cientes Banca de Personas y PYME (Micro y Pequeñas Empresas), y Créditos por montos inferiores o iguales a 5.000 UF

Incluye Personas Naturales sin Giro Comercial, Personas Naturales con Giro Comercial y Micro y Pequeñas Empresas.

A continuación, ponemos a su disposición la información del procedimiento relacionado al pago anticipado de créditos (prepago).

1. Requerimiento a Ejecutivo de Cuentas o Mesón de Atención de sucursales.

El Cliente debe dirigirse a su Ejecutivo de Cuentas o en el Mesón de Atención de Sucursales de cualquier oficina en la Red Banco de Chile o Banco Edwards-Citi, indicando su intención de realizar el pago anticipado de la(s) obligación(ones) que señale.

2. Entrega de Liquidación de la Deuda.

La liquidación de la deuda estará disponible para el Cliente en un plazo máximo de 3 días hábiles bancarios, a partir de la oportunidad en que informe a su Ejecutivo de Cuentas o en el Mesón de Atención de Sucursales acerca de su intención de efectuar un prepago. El documento deberá ser retirado en la misma oficina en que el Cliente fue atendido.

Se excluyen de lo anterior los créditos que se encuentren en cobranza judicial.

3. Entrega de Certificado para acreditar, cuando corresponda, la exención del impuesto de timbres y estampillas.

El Certificado para acreditar, cuando corresponda, la exención del impuesto de timbres y estampillas, estará disponible para el Cliente en el plazo máximo de 3 días hábiles bancarios a partir de la oportunidad en que informe a su Ejecutivo de Cuentas o en el Mesón de Atención de Sucursales acerca de su intención de efectuar un prepago. El documento deberá ser retirado en la misma oficina en que el Cliente fue atendido.

4. Condiciones de Pago Anticipado de Créditos

A continuación, se indica la comisión vigente para créditos cursados a partir del 24/12/2021. Para mutuos otorgados con anterioridad al 24/12/2021, el cobro se realiza según lo pactado en escritura.

a. Montos mínimos

El importe mínimo asociados al pago anticipado por tipo de crédito, son los siguientes:

- Créditos de Consumo: 10% del saldo de la obligación
- Créditos Comerciales: 10% del saldo de la obligación
- Créditos Hipotecarios: 10% del saldo de la obligación

b. Costos de Prepago

Los costos de comisión asociados al pago anticipado de créditos se indican a continuación.

COMISIÓN DE PREPAGO PARA PRESTAMOS OTORGADOS A PERSONAS NATURALES CON Y SIN GIRO, PERSONAS JURÍDICAS CON VENTAS ANUALES INFERIORES A UF 25.000 (ESTATUTO PYME), Y PARA CRÉDITOS OTORGADOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A UF 5.000

TIPO DE CRÉDITO	TASA INTERÉS	COMISIÓN
CREDITOS DE CONSUMO Y COMERCIALES	Tasa Variable Pesos	1 mes de interés calculado sobre el capital que se prepaga. Si entre la fecha de prepago y el vencimiento total del crédito existiera un plazo inferior a 1 mes la comisión corresponderá a los intereses hasta el vencimiento de la obligación.
	Tasa Variable UF	1,5 meses de interés calculado sobre el capital que se prepaga. Si entre la fecha de prepago y el vencimiento total del crédito existiera un plazo inferior a 1,5 meses la comisión corresponderá a los intereses hasta el vencimiento de la obligación.
	Tasa Variable Moneda Extranjera	1 mes de interés calculado sobre el capital que se prepaga. Si entre la fecha de prepago y el vencimiento total del crédito existiera un plazo inferior a 1 mes la comisión corresponderá a los intereses hasta el vencimiento de la obligación.
	Tasa Fija Pesos	1 mes de interés calculado sobre el capital que se prepaga. Si entre la fecha de prepago y el vencimiento total del crédito existiera un plazo inferior a 1 mes la comisión corresponderá a los intereses hasta el vencimiento de la obligación.
	Tasa Fija UF	1,5 meses de interés calculado sobre el capital que se prepaga. Si entre la fecha de prepago y el vencimiento total del crédito existiera un plazo inferior a 1,5 meses la comisión corresponderá a los intereses hasta el vencimiento de la obligación.
	Tasa Fija Moneda Extranjera	1,5 meses de interés calculado sobre el capital que se prepaga. Si entre la fecha de prepago y el vencimiento total del crédito existiera un plazo inferior a 1 mes la comisión corresponderá a los intereses hasta el vencimiento de la obligación.
CREDITOS HIPOTECARIOS (Excluidos créditos con emisión de letras hipotecarias)	Todas las Tasas UF	1,5 meses de interés calculado sobre el capital que se prepaga. Si entre la fecha de prepago y el vencimiento total del crédito existiera un plazo inferior a 1,5 meses la comisión corresponderá a los intereses hasta el vencimiento de la obligación.
	Todas las Tasas Pesos	1 mes de interés calculado sobre el capital que se prepaga. Si entre la fecha de prepago y el vencimiento total del crédito existiera un plazo inferior a 1 mes la comisión corresponderá a los intereses hasta el vencimiento de la obligación.
CREDITOS HIPOTECARIOS CON EMISIÓN DE LETRAS HIPOTECARIAS	Todas las Tasas	Interés y comisión de un período de amortización de las letras correspondientes al préstamo, calculada sobre el capital que se prepaga, y adicionalmente se deberán pagar los dividendos del período de amortización en que se efectúe el pago anticipado.

c. Créditos de Reprogramación de Dividendos y/o Postergación de Cuotas de Créditos Hipotecarios (COVID)

La finalidad de estos créditos es la Reprogramación de Dividendos / Postergación de Cuotas de un crédito hipotecario, por tanto, se establece como regla general que toda solicitud de prepago de un hipotecario, debe solicitar además la cancelación del (los) crédito(s) COVID asociados al hipotecario a prepagar.

5. Formas de Efectuar el Pago Anticipado de Crédito**a. Pagos anticipados con efectivo, cheque o vale vista bancario.**

Cliente debe concurrir a cajas con la liquidación de la deuda y el efectivo o el documento correspondiente para efectuar el pago anticipado. Tratándose de pagos con documentos la obligación sólo se extinguirá en la medida que el Banco reciba efectivamente el importe correspondiente.

b. Cargo en Cuenta Corriente del Banco de Chile

El Cliente debe instruir por escrito a su Ejecutivo de Cuentas para efectuar el pago anticipado con cargo a los fondos disponibles en su cuenta corriente.

c. Pago con refinanciamiento otorgado por Banco de Chile

El Cliente podrá solicitar el refinanciamiento de sus obligaciones al Banco de Chile. Para ello deberá dirigirse a su Ejecutivo de Cuentas, quién le informará acerca de los documentos necesarios para actualizar sus antecedentes comerciales necesarios para que el Banco evalúe la solicitud.

Una vez recibidos los antecedentes el Banco efectuará la evaluación de la solicitud y resolverá privativamente si la aprueba o rechaza.

En todo caso de existir créditos preaprobados para refinanciamientos, el Ejecutivo de Cuentas informará dicha circunstancia al Cliente.

De aprobarse por el Banco una operación de refinanciamiento o de existir créditos preaprobados para estos efectos, en su caso, el importe de esta nueva operación se destinará a pagar las obligaciones correspondientes. El Cliente debe instruir al Banco para pagar anticipadamente los respectivos créditos con los fondos de la nueva operación.

d. Pago con refinanciamiento otorgado por otra entidad financiera

Una vez recibidos los fondos por el Banco de Chile, éstos serán destinados al pago de las correspondientes obligaciones. Para mayor detalle en el caso de existir alzamiento de garantías asociadas, revisar el documento de Alzamiento de Garantías Clientes Banca de Personas y PYME, que se encuentra disponible en www.bancochile.cl.